Autor: Karlos Luckas

Correo: karlos luckas@gmail.com

PONENCIA

TÍTULO: ESBOZO DE PROGRAMA PARA LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS OPRIMIDOS POR LOS ESTADOS NACIÓN MODERNOS CAPITALISTAS.

> Un pueblo que oprime a otro no puede ser libre Dionisio Inca Yupanqui

Consideraciones previas. -

- i. El concepto moderno de *nación* nace a finales del siglo XVIII, con la *Edad contemporánea*, cuando se empezaron a elaborar las primeras formulaciones sobre *qué es una nación*, influidas, filosófica y políticamente, por la Ilustración, y prácticamente, por las revoluciones americana y francesa. Por tanto, la *nación* es un concepto político, no natural, creado por las élites del poder para justificar la existencia del Estado nación moderno capitalista.
- ii. La *nación* es impuesta por la fuerza sobre la comunidad real, sobre cada pueblo históricamente determinado, al que trata de extinguir. La ideología de la nación, el nacionalismo, constituye el *Caballo de Troya,* a través del cual, las élites pretenden engañar al pueblo, presentándose como los auténticos defensores de la verdadera identidad y cultura populares.
- iii. Por el contrario, *la comunidad*, sí que es un ente natural, pues constituye todo agrupamiento humano, estable, constituido además, en un contexto histórico-cultural propio, que se refleja en una identidad, con el uso común de una lengua específica, para expresarse y pensar, y con unos hábitos igualmente comunes que determinan costumbres y formas de realización de la vida social propias,

construidas a lo largo de cada etapa de su histórica.

Definición de libre determinación de comunidades y pueblos

"Es el derecho de todas las comunidades y pueblos, autoconstruidos y autoconscientes, a determinar sus destinos, sin que nadie (ni Estado, ni otra comunidad) tenga derecho a inmiscuirse en la vida de éstas, ni atentar contra su cultura, sus hábitos y costumbres, poner trabas a su idioma, o restringir sus derechos individuales y civiles. Los vínculos entre comunidades, en beneficio de la fraternidad, convivencialidad, moralidad, condiciones de vida y equilibro del medio ambiente natural, se establecerán bajo el principio del beneficio mutuo, con respeto escrupuloso de la soberanía de cada comunidad, en todo momento".

PRINCIPIOS

Primero. - La libre determinación de las comunidades y los pueblos oprimidos por los Estados nación modernos capitalistas, no podrá alcanzarse de la mano de las instituciones del poder de los Estados, o de instancias de carácter internacional, apadrinados por estos, a través de instrumentos democraticistas como el *derecho de autodeterminación*, que es apadrinado por la ONU, los Estados nación y el nacionalismo.

Segundo. - La historia del siglo XX ha demostrado sobradamente que no podrá conseguirse una verdadera libre determinación de comunidades y pueblos oprimidos a través de hipotéticos procesos «democráticos» estatistas, provenientes de las instituciones representativas de los Estados, ni mediante ejercicios democraticistas por medio de referéndums, o a través de hipotéticos o reales procesos armados de liberación nacional propugnados por el nacionalismo o la izquierda, igualmente nacionalista.

Tercero. - La libre determinación de las comunidades y pueblos oprimidos será parte del proceso de Transformación Integral. Esta justa reivindicación forma parte del *Programa Estratégico de ese proceso de revolución integral*, que ha de plantearse de forma conjunta e integrada en el total de las transformaciones revolucionarias a efectuar. Por tanto, no es posible plantear la liberación de los pueblos o comunidades como "cuestión previa", ni marginal al proceso transformador revolucionario, mediante pactos o acuerdos, al contrario, debe formar parte del conjunto de tareas

transformadoras esenciales a acometer.

Cuarto. - El proceso de libre determinación de comunidades y pueblos será parte de la revolución política necesaria, y por tanto, parte sustancial de las transformaciones a realizar en la conciencia, en la construcción política de un sujeto capaz de sostener una sociedad convivencial, igualitaria, defensora de los valores propios de una moral de esfuerzo y servicio orientada hacia el bien común, con respeto de las culturas, con libertad de conciencia, libertad política y civil para todos y todas. Dentro de esta esencial transformación política, debe contemplarse, como requisito liberador del ser humano, la eliminación del trabajo asalariado y servil de cualquier forma, con la incorporación -en condiciones de igualdad- de la mujer a las tareas centrales de la sociedad, y sin discriminación alguna, en razón a la etnia, sexo o cualquier otra orientación personal o social que deberá quedar en el ámbito estricto del conjunto de libertades políticas y civiles.

Quinto. - La libre determinación de las comunidades y pueblos oprimidos por los Estados-nación modernos capitalistas, por su propia esencia, respetará las identidades de los distintos pueblos y de las comunidades con los cuales se relaciona. La forma de relación entre los diferentes pueblos y comunidades entre sí será igualitaria, alcanzándose entre éstos aquellos acuerdos de convivencia, cooperación y colaboración que las comunidades estimen oportunos para el beneficio de sus respectivos pueblos, que podrán revestir determinadas formas confederadas que superen las actuales fronteras políticas entre los Estados-nación.

Sexto. - Las diferencias religiosas, étnicas o civiles no podrán constituir elementos de diferenciación en el seno de los integrantes de las comunidades, puesto que la democracia omnisoberana implicará la más completa libertad de conciencia, civil y de libre expresión de las ideas para todos sus miembros. Las comunidades «sin historia», artificiosamente surgidas a partir de la creación y expansión del Estado nación moderno imperialista, deberán considerar, como base de las relaciones de identidad, los elementos culturales comunes que les van definiendo, con respeto escrupuloso de la libertad de conciencia y de los derechos civiles de todos los integrantes de cada comunidad concreta.

Séptimo.- Los procesos de desarrollo estratégico de la libre determinación de comunidades y pueblos de los Estados nación modernos capitalistas, deberán tener en cuenta las circunstancias

históricas, las costumbres y las experiencias de cada pueblo y/o comunidad a la hora de establecer los mecanismos imprescindibles de determinación de objetivos, acumulación de fuerzas, mediante aquellos sistemas de democracia directa que les sean propios, incluyendo necesariamente la previsión de la autodefensa de las comunidades con aquellas milicias populares que en cada caso se constituyan.

Octavo. - En nuestra época histórica, el nuevo paradigma en el ámbito de la táctica, deberá estar basado teniendo como objetivo final la consecución de un tipo de sociedad convivencial humana fundamentado en los principios de la auténtica libertad (de conciencia, personal, civil y política), democracia directa, autosostenibilidad, apoyo mutuo y la fraternidad universal. Debe, por tanto, apoyar, crear y fomentar los procesos de autoorganización directa de las comunidades y pueblos, donde quiera y como quiera que éstas se encuentren, mediante el uso creativo de todos los mecanismos políticos que permitan la acumulación de fuerzas en la perspectiva estratégica.

Noveno. - La defensa de la identidad cultural de comunidades y pueblos no ha de servir para dividirlas o enfrentarlas, sino para complementar y enriquecer su natural variedad, partiendo de que la necesidad de las "raíces" son inseparables de las propias del cuerpo y el alma, y, por tanto, de la esencia concreta humana.

DEFINICIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL?

Todo proyecto revolucionario-transformador auténtico, requiere de una nueva visión estratégica que permita pensar en los elementos esenciales desde los que partir, y hacia donde se debe ir, entendido, no como un dogma, sino como una propensión o hipótesis, sujeta al cambio, en función de la realidad concreta de cada momento. Si por algún concepto podemos identificar ese proyecto estratégico de *Transformación o, Revolución Integral*, será aquel que parta del análisis experiencial de la realidad concreta, histórica y política, y con la ayuda de las esenciales enseñanzas de revolucionarios como Rudolf Rocker, Simone Weil, Murray Bookchin, Abdullah Öcalan o Félix Rodrigo Mora, entre otros, como pensadores revolucionarios a integrar en esta nueva cosmovisión. Para ser digna de tal consideración, ésta ha de reunir el requisito previo de superar las doctrinas modernas liberales y proletaristas fracasadas. Y esta denominación estratégica no puede ser otra que la de una revolución

del común, una, Revolución Comunitarista de Transformación Integral

BASES DEL COMUNITARISMO, COMO PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

- a) Estratégicamente, la democracia directa se sustentará en un poder popular que tome como base a la comunidad, localmente determinada, asentado en un sistema de asambleas populares de base omnisoberanas, del tipo *concejo abierto*. La defensa de tal poder ha de ser autosostenida y autodefendida popularmente mediante alguna forma de armamento general del pueblo, del tipo de la organización que existió en la sociedad alto medieval, en forma de *milicias concejiles*.
- b) Un sistema de régimen convivencial en que los seres humanos sean lo decisivo, fundamentado en su autoconciencia y en la generalización de los sistemas de apoyo y ayuda mutua, basados en el afecto a la comunidad, y los seres humanos, entre sí.
- c) Tratamiento integral de la relación entre los seres humanos y la naturaleza, de la cual formamos parte esencial e interdependiente. Ello implicaría una modificación sustancial de los tipos de vida social actual, asentados en la urbanización, en el industrialismo y el consumismo, destructivos de todo lo que signifique la esencia concreta humana a que nos ha obligado la modernidad, mediante una línea de acción revolucionaria medioambiental basada en la ecología social.
- d) Una consideración específica a la integración de las mujeres y de la juventud en las tareas revolucionarias en funciones de vanguardia, de todo tipo. Sin contar con las mujeres y la juventud, ninguna transformación real de nuestro mundo, humano y físico, será posible.
- e) El desenvolvimiento de las relaciones económicas de las comunidades ha de basarse en criterios de auto sostenimiento y autogestión, mediante prácticas creativas del común, según la experiencia del *comunal*. Una economía que tenga como eje principal el desarrollo integral de los seres humanos, en perfecta armonía con la naturaleza, de la que formamos parte.

Karlos Luckas, 1 de mayo 2020